COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 2040

CHILLÁN VIEJO, 12 ABR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La ausencia por permiso facultativo del sr. Alcalde

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de don Luis Antonio Arriagada Vallejos.

La solicitud de cometido de fecha 11 de abril de 2013 del Sr. Alcalde (s), quien autoriza cometido para don **Luis A. Arriagada Vallejos** para ir a la ciudad de **Concepción** el día 12/04/2013.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA cometido para don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, ced. iden. 9.222.535-6, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 12 de Abril de 2013 con el objetivo de concurrir a reunión con el director regional del servicio regional del medio ambiente.

2.- PÁGUESE el 40% del viático por el día 12 de Abril de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.